

duq
7-11-05
es canear

David
07 NOV. 2005
11h45

Oficio No. MJ041105

Quito, 4 de noviembre del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

USD 1,00

153782

Conforme a lo que indica el Art No.21 de la Superintendencia de Compañias, para su conocimiento y que se de trámite legal correspondiente, Milton Leonardo Jarrín Granizo, en calidad de Gerente General de MJFARMA CIA LTDA, adjunto copia certificada de la cesión de participación otorgada por el Dr. Julio César Andrade del Pozo y señora a favor del Ing. Ramiro Fernando Benalcazar Estévez y Milton Leonardo Jarrín Granizo, celebrada en la notaría sexta del Dr. Hector Vallejo el 26 de octubre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 1º. De noviembre del 2005.

Por la atención prestada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Milton Jarrín Granizo

Gerente General

ok
DM

Cesión registrada

pl 7/11/2005
DM

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

EL DR. JULIO CESAR ANDRADE DEL POZO Y SRA.

A FAVOR

DEL ING. RAMIRO FERNANDO BENALCAZAR ESTÉVEZ
Y MILTON LEONARDO JARRIN GRANIZO

CUANTIA. \$ 132,00

DI: COPIAS

OGD.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis de octubre del dos mil cinco, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedente el señor Doctor Julio César Andrade del Pozo y su mujer señora Doriz Beatriz Jiménez Mora, y, por otra parte los señores Ingeniero Ramiro Fernando Benalcázar Estévez y Milton Leonado Jarrín Granizo, en su calidad de cesionarios.- Los señores comparecientes, son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; libre y voluntariamente por sus propios derechos, elevan a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta.- SEÑOR



QUITO - ECUADOR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento los señores Doctor **JULIO CESAR ANDRADE DEL POZO**, de estado civil casado, profesión Abogado, su cónyuge Señora **DORIZ BEATRIZ JIMENEZ MORA** en su calidad de **CEDENTES**; y, por otra, los señores: Ingeniero **RAMIRO FERNANDO BENALCAZAR ESTEVEZ**, de estado civil divorciado, de profesión empresario y el Señor **MILTON LEONARDO JARRIN GRANIZO**, de estado civil casado, profesión empresario, en calidad de **CESIONARIOS**. Los Comparecientes son mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- (2.1)** La Compañía **MJFARMA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el diez de junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de junio del mismo año; **APROBADA** mediante Resolución No. **05.Q.IJ-2341** de la Superintendencia de Compañías, del dieciséis de junio del dos mil cinco, con un capital de cuatrocientos dólares norte americanos .- **DOS. DOS (2.2).-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Compañía MJFARMA CIA. LTDA., celebrada el cuatro de julio del dos mil cinco, aprobó que se haga constar en el Libro de Participaciones de la Compañía, la transmisión de ciento treinta y dos Participaciones Sociales de Un Dólar cada una, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social, correspondientes al Doctor Julio César Andrade del Pozo de la siguiente manera: sesenta y ocho Participaciones Sociales, equivalentes al diecisiete por ciento del capital social, a favor del Ingeniero Ramiro Fernando Benalcázar Estévez; y de sesenta y cuatro Participaciones Sociales, equivalentes al dieciséis por ciento del capital social, a favor del señor Milton Leonardo Jarrín Granizo, provenientes de la escritura de pública de constitución otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, el diez de junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de junio del mismo año y le autorizó igualmente para que ceda la totalidad de las mismas en la manera antes expuesta, a favor del Ingeniero Ramiro Fernando Benalcázar Estévez y de Milton Leonardo Jarrín Granizo; y, DOS TRES (2.3).- En la misma fecha cuatro de julio del dos mil cinco, la Junta Universal de socios de la Compañía, autorizó al socio Doctor Julio César Andrade del Pozo, para que ceda la totalidad de las ciento treinta y dos Participaciones Sociales, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social, de UN DÓLAR, que mantiene a su

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

nombre dentro del capital social de la Compañía MJFARMA CIA. LTDA. a favor del Ingeniero Ramiro Fernando Benalcázar Estévez y del señor Milton Leonardo Jarrín Granizo, quién en virtud de la las cesiones otorgadas a vuestro favor por el Cedente Doctor Julio César Andrade del Pozo., conforme se desprende del Acta y Certificación respectivas que se agregan como habilitantes.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, por el presente acto, los Cedentes Doctor Julio Andrade y Señora Doriz Jiménez en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a favor de los Cesionarios Ingeniero Ramiro Fernando Benalcázar Estévez y señor Milton Leonardo Jarrín Granizo, las SESENTA Y OCHO participaciones, equivalentes al diecisiete por ciento del capital social, y SESENTA Y CUATRO participaciones, equivalentes al dieciséis por ciento del capital social respectivamente, que dan un total de CIENTO TREINTA Y DOS (132) Participaciones Sociales, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social, de UN DÓLAR cada una, que en forma individual los Cedentes tiene en propiedad dentro del capital social de la Compañía MJFARMA CIA. LTDA., de acuerdo a los antecedentes y registrados a su nombre, quedando facultados los Cesionarios a solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y procedan al registro correspondiente en el Libro de

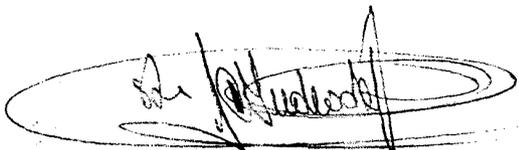
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



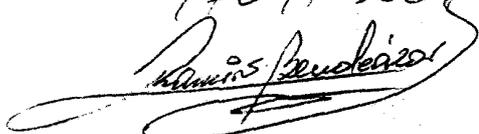
Participaciones de la Compañía, otorgando el Certificado de Aportes respectivo. CUARTA.- VALOR.- Las partes declaran que la cesión de las participaciones materia del presente Contrato se lo hace por su valor a la par; esto es, en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES (UDS. 132.00) para los Cedentes, por lo que los Cesionarios cancelan en total la cantidad de Ciento treinta y dos Dólares (USD. 132.00). QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes aprueban y ratifican las cesiones realizadas en la forma que antecede, sin que tengan reclamo alguno que formularse mutuamente por este concepto. Por su parte los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor, aclarando que éstas comprenden todos los derechos, obligaciones y beneficios sociales correspondientes, ratificándose que el Cedente ha recibido los valores determinados en la cláusula Cuarta que antecede. SEXTA.- REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere expresado en este Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado los Cesionarios por sí o a través del Abogado que patrocina la presente Minuta, para proseguir con los trámites de Ley, marginar, inscribir en el Registro Mercantil, e ingresar copia de la presente Escritura Pública Certificada e Inscrita, en la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes, le ratifican en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Julio César Andrade del Pozo, con matrícula profesional número siete mil doscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue la misma íntegramente en todo su contenido a los señores comparecientes, por mi el Notario, aquellos la ratifican y para constancia la firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



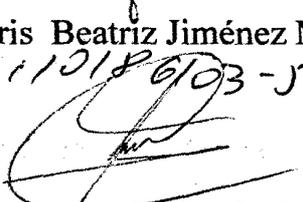
Dr. Julio César Andrade del Pozo.
C.C.No. 1704132644



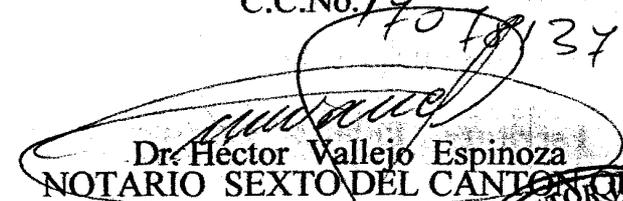
Ing. Ramiro Fernando Benalcázar.
C.C.No. 1704475332



Sra. Doris Beatriz Jiménez Mora.
C.C.No. 110186103-5



Sr. Milton Leonardo Jarrín Granizo
C.C.No. 170481379-4



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



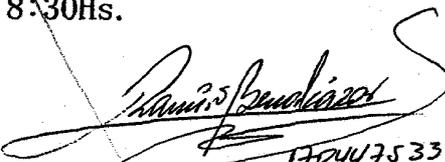
ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MJFARMA CIA. LTDA.

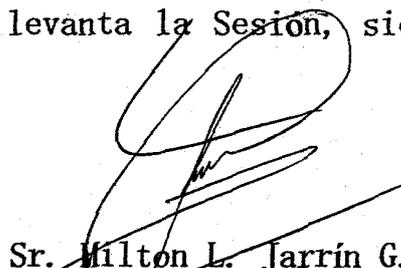
En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 8:00 Hs. del día 4 de julio del dos mil cinco, en el domicilio de MJFARMA CIA. LTDA.; y por acuerdo unánime de los socios declaran válida la instalación de la presente Junta General Universal de Socios, para tratar exclusivamente el siguiente punto:

1.- Transferencia de participaciones del Dr. Julio César Andrade del Pozo.

Toma la palabra el Dr. Julio Andrade, quién luego de exponer sus motivos estrictamente de carácter personal, y al no poder atender el objetivo social mismo de la compañía, solicita que se le permita transferir sus 132 participaciones de capital social pagado de un dólar cada una, con un valor total ciento treinta y dos dólares norteamericanos, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social que mantiene en esta compañía.

Inmediatamente su petición es considerada y por unanimidad de los socios presentes en esta Junta, se autoriza la transferencia de sus participaciones, toda vez que se encuentran debidamente canceladas y dentro del capital social pagado de la compañía, trámite que se procederá de acuerdo a las normas legales consideradas para el mismo. Inmediatamente, el Presidente levanta la Sesión, siendo las 8:30Hs.


170475332.
Ing. Ramiro F. Benalcázar E.
PRESIDENTE


Sr. Milton L. Jarrín G. 110181379-4
GERENTE GENERAL. -

Dr. Ricardo D. Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO



Expediente: 153782

Usuario: francisco

Nombre: MJFARMA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):						400,00
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	I
1	1704132644	ANDRADE DEL POZO JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	132,00	
2	1704475332	BENALCAZAR ESTEVEZ RAMIRO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	132,00	
3	1707813794	JARRIN GRANIZO MILTON LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	136,00	
Total (USD \$):						400,00

Capital actualizado a la fecha: 27/06/2005 09:14:33

Fecha de Emisión: 22/07/2005 10:58:07

Ab. Francisco Flores
Delegado del Secretario General

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Certifico que es fiel copia del original
 Quito, a: 22 de Julio de 2005

 POR: SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170447533-2
BENALCAZAR ESTEVEZ RAMIRO FERNANDO
 28 SEPTIEMBRE 1956
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 06 1 250 04841
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT. GONZALEZ SUAREZ 59
 FORMA No. 530764
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD Y DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781379-4
JARRIN GRANIZO MILTON LEONARDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUFI
 29 ENERO 1963
 REG. CIVIL 001-1-0000-00279-M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUFI 1963
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD Y DEL CEDULADO

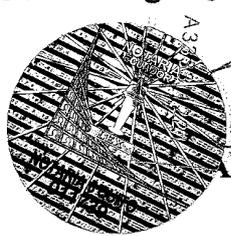
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 17333V4222
CASADO AMANDA ELIZABETH BOADA PAREDE
 SECUNDARIA EMPLEADO
FERNANDO JARRIN
BERTHA GRANIZO
 QUITO 06/06/2003
 REN 0651080
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD Y DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781379-4
JARRIN GRANIZO MILTON LEONARDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUFI
 29 ENERO 1963
 REG. CIVIL 001-1-0000-00279-M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUFI 1963
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD Y DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170447533 2 0041- 167
BENALCAZAR ESTEVEZ RAMIRO FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170781379
 CEDULA
JARRIN GRANIZO MILTON LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente signada, sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía MJFARMA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el 10 de Junio del 2.005, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 28 de Octubre del 2.005.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1494** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Junio del dos mil cinco, a fs 1285, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía “**MJFARMA CIA LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

